

-ADENDA-

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.



**ADENDA AL SUPLEMENTO DE PRECIO PUBLICADO EN LA SEPARATA DE LA EDICIÓN N° 14.702 DEL BOLETÍN DIARIO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES DEL 10 DE ENERO DE 2014.**

La presente es un adenda (la “Adenda”) al suplemento de precio de fecha 10 de enero de 2014, publicado el día 10 de enero de 2010 en el Boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Suplemento”), correspondiente a la Oferta de Canje Voluntaria de hasta todas las Obligaciones Negociables al 7,875% con vencimiento en 2017 en circulación por nuevas Obligaciones Negociables Clase 1 al 9,625% con vencimiento el 14 de mayo de 2020 emitidas por un monto de hasta US\$400.000.000 (las “Nuevas Obligaciones Negociables) bajo el programa para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de hasta US\$400.000.000 o su equivalente en otras monedas (el “Programa”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento.

Esta Adenda debe leerse conjuntamente con el Suplemento y el Prospecto del Programa. Dichos documentos se encuentran a disposición en la sede de la Emisora, sita en Don Bosco 3672, 5to. Piso, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. El Prospecto del Programa, el Suplemento y la Adenda se encuentran asimismo publicados en la página de internet de la Sociedad ([www.tgs.com.ar](http://www.tgs.com.ar)), de la Comisión Nacional de Valores ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) - Información Financiera), de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ([www.bolsar.com.ar](http://www.bolsar.com.ar)) y del Mercado Abierto Electrónico ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)).

La presente Adenda tiene por objeto enmendar los siguientes puntos del Suplemento:

- 1) **Portada – Apartado “Las Nuevas Obligaciones Negociables”, primer párrafo (parte pertinente).** Los intereses serán pagados el 14 de mayo y el 14 de noviembre de cada año, a partir del 14 de mayo de 2014. Los intereses se devengarán desde e incluyendo la Fecha de Liquidación.

**DONDE DICE:** “Las Nuevas Obligaciones Negociables vencen el 14 de mayo de 2020. La Sociedad pagará intereses sobre las Nuevas Obligaciones Negociables el 14 de agosto y el 14 de mayo de cada año, a partir del 14 de noviembre de 2014. Los intereses sobre las Nuevas Obligaciones Negociables se devengarán desde e incluyendo el 14 de mayo de 2014 a una tasa del 9,625% anual. (...)”

**DEBE LEERSE:** “Las Nuevas Obligaciones Negociables vencen el 14 de mayo de 2020. La Sociedad pagará intereses sobre las Nuevas Obligaciones Negociables el 14 de mayo y el 14 de noviembre de cada año, a partir del 14 de mayo de 2014. Los intereses sobre las Nuevas Obligaciones Negociables se devengarán desde e incluyendo la Fecha de Liquidación a una tasa del 9,625% anual. (...)”

- 2) **Sección “Resumen de los Términos y Condiciones de las Nuevas Obligaciones Negociables” – Apartado “Intereses”, segundo párrafo.** Los intereses serán pagados el 14 de mayo y el 14 de noviembre de cada año, a partir del 14 de mayo de 2014.

**DONDE DICE:** “Pagaremos intereses sobre las Nuevas Obligaciones Negociables semestralmente el 14 de noviembre y 14 de mayo de cada año, a partir del 14 de noviembre de 2014.”

**DEBE LEERSE:** “Pagaremos intereses sobre las Nuevas Obligaciones Negociables semestralmente el 14 de mayo y el 14 de noviembre de cada año, a partir del 14 de mayo de 2014.”

- 3) **Sección “Resumen de los Términos y Condiciones de las Nuevas Obligaciones Negociables” – Item “Rescate Opcional” (parte pertinente).** Se reemplaza la fórmula de cálculo del porcentaje aplicable al precio de rescate por el porcentaje aplicable.

**DONDE DICE:**

<u>Período iniciado el</u>	<u>Porcentaje Aplicable</u>
En el 4to aniversario de la Fecha de Liquidación	100% + (cupón de 0,50 *)
En el 5to aniversario de la Fecha de Liquidación	100% + (cupón de 0,25 *)

**DEBE LEERSE:**

<u>Período iniciado el</u>	<u>Porcentaje Aplicable</u>
En el 4to aniversario de la Fecha de Liquidación	104.813%
En el 5to aniversario de la Fecha de Liquidación	102.406%

- 4) **Sección “Descripción de las Nuevas Obligaciones Negociables” – Apartado “Términos Básicos de las Nuevas Obligaciones Negociables” (parte pertinente).** Las Nuevas Obligaciones Negociables vencerán el 14 de mayo de 2020. El pago de intereses comenzará el 14 de mayo de 2014.

**DONDE DICE:** “Las Nuevas Obligaciones Negociables emitidas en relación con esta oferta:

(...)

- vencerán en el 6° aniversario de la Fecha de Liquidación;

(...)

• pagarán intereses semestralmente en forma vencida, el 14 de mayo y el 14 de noviembre de cada año, comenzando el 14 de noviembre de 2014; (...).”

**DEBE LEERSE:** “Las Nuevas Obligaciones Negociables emitidas en relación con esta oferta:

(...)

- vencerán el 14 de mayo de 2020;

(...)

• pagarán intereses semestralmente en forma vencida, el 14 de mayo y el 14 de noviembre de cada año, comenzando el 14 de mayo de 2014; (...).”

- 5) **Sección “Descripción de las Nuevas Obligaciones Negociables” – Apartado “Mecanismos de Pago”, Subtítulo “Pagos de intereses” (parte pertinente).** Los intereses serán pagados el 14 de mayo y el 14 de noviembre de cada año.

**DONDE DICE:** “La Sociedad pagará intereses sobre las Nuevas Obligaciones Negociables el 14 de noviembre y el 14 de mayo de cada año (...).”

**DEBE LEERSE:** “La Sociedad pagará intereses sobre las Nuevas Obligaciones Negociables el 14 de mayo y el 14 de noviembre y de cada año (...).”

- 6) **Sección “Comparación de los Términos de las Obligaciones Negociables Existentes y las Nuevas Obligaciones Negociables” – Item “Rescate Opcional”.** Se reemplaza la fórmula de cálculo del porcentaje aplicable al precio de rescate por el porcentaje aplicable.

**DONDE DICE:**

<b>Rescate Opcional</b>	<b>Período que comienza en</b>	<b>Porcentaje Aplicable</b>	<b>Período que comienza en</b>	<b>Porcentaje Aplicable</b>
	El 5to aniversario de la Fecha de Liquidación	100% + (cupón de 0,50*)	En el 4to aniversario de la Fecha de Liquidación	100% + (cupón de 0,50*)
	El 6to aniversario de la Fecha de Liquidación	100% + (cupón de 0,25*)	El 5to aniversario de la Fecha de Liquidación	100% + (cupón de 0,25*)
	El 7mo aniversario de la Fecha de Liquidación	100% + (cupón de 0,25*)		
	El 8vo aniversario de la Fecha de Liquidación	100%		

**DEBE LEERSE:**

<b>Rescate Opcional</b>	<b>Período que comienza en</b>	<b>Porcentaje Aplicable</b>	<b>Período que comienza en</b>	<b>Porcentaje Aplicable</b>
	El 5to aniversario de la Fecha de Liquidación	100% + (cupón de 0,50*)	En el 4to aniversario de la Fecha de Liquidación	104.813%
	El 6to aniversario de la Fecha de Liquidación	100% + (cupón de 0,25*)	El 5to aniversario de la Fecha de Liquidación	102.406%
	El 7mo aniversario de la Fecha de Liquidación	100% + (cupón de 0,25*)		

El 8vo aniversario de  
la Fecha de  
Liquidación 100%

Cualquier consulta podrá ser dirigida a la siguiente dirección:

**Transportadora de Gas del Sur S.A.**

Don Bosco 3672, 5to. piso, Ciudad de Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4865-9050/70/80

Fax: fax (54-11) 4865-7154

**TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO MANTENDRÁN SU  
PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE LA  
PRESENTE ADENDA.**

**Agentes Colocadores Internacionales**

**Citigroup Global Markets Inc.**



**J.P. Morgan Securities LLC**

**J.P.Morgan**

**Agentes Colocadores en Argentina**

**Citicorp Capital Markets S.A.**

**J.P. Morgan Chase Bank National  
Association Sucursal Buenos Aires**

La fecha de esta Adenda es 13 de enero de 2014.

---

Ricardo I. Monge  
Subdelegado  
CUIL 20-08557346-3

---

Gonzalo Castro Olivera  
Subdelegado  
CUIL 20-20164181-1